



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 22/2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 242/2017. (2018061008)*

Vista la sentencia firme n.º 22/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, de fecha 28 de febrero de 2018, dictada en relación con el procedimiento abreviado n.º 242/2017, interpuesto por D.ª María José González Manchón contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 23 de junio de 2017, dictada por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hicieron públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2016 en la bolsa de trabajo en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría convocadas por Resolución de 23 de septiembre de 2014, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en la referida Sentencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia firme n.º 22/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, de fecha 28 de febrero de 2018, dictada en el procedimiento abreviado n.º 242/2017. El tenor literal del fallo de la sentencia es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución indicada en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, condenando a la Administración a que proceda a valorar a la recurrente la participación de la misma como colaboradora honorífica de la misma en actividades de formación (tutorización) en la diplomatura de enfermería organizadas por la UEx durante los años 2006 a 2015 en el Hospital de Mérida, en la Unidad de Medicina Interna, 2.ª Izquierda, conforme a la base 4.1.2 letra b de la citada convocatoria, con imposición de costas a la Administración demandada”.

Segundo. Reconocer a D.ª María José González Manchón en el listado definitivo de aspirantes admitidos en la bolsa de trabajo de la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría, Enfermero/a con denominación/función de Atención Continuada y Enfermero/a de urgencias de atención primaria una puntuación de 10,000 puntos en el apartado de formación.



Tercero. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 16 de abril de 2018.

El Director Gerente del Servicio E  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

